



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO RUNNING SERIES CD, DURANTE EL EJERCICIO 2026

REUNIDOS

De una parte el Presidente del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera en nombre y representación de este Organismo Autónomo.

Y de otra, D. Félix Almagro Calero Presidente en nombre y representación del RUNNING SERIES CD.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto Impulsar, promover y dar a conocer **EL CLUB DEPORTIVO RUNNING SERIES CD, con el IV Maratón Subbético Mozárabe**. Se trata de un proyecto deportivo con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie "running" y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa.

IV Maratón Subbético Mozárabe se desarrolla por el Camino Mozárabe de Santiago y Vía Verde del Aceite a su paso por 4 términos cordobeses: Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales. El evento se desarrolla los días 26 al 28 de Marzo.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia utilizando p

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidades, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo de Córdoba como destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Así como en su Art.11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria:

Según consta en sus estatutos, en el Art. 5.1. la entidad tiene por objeto principal la práctica del deporte de Competición, desarrollando como actividad deportiva exclusiva o principal la modalidad especialidad: MONTAÑISMO y se adscribirá, en su caso, a la Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo.

Practicará asimismo las siguientes actividades deportivas: Mountain Bike y Atletismo a cuyo fin se adscribirá, en su caso, a las federaciones deportivas andaluzas respectivas, si se desarrollan como deporte de competición federada.

Art. 5.2 Para la modificación, ampliación o cancelación de alguna de las actividades deportivas que desarrolle el club deportivo deberá adoptarse el correspondiente acuerdo por la Asamblea General del club.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establece para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el/la Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad".

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 21.596,08 €, aportando el PPTC la cantidad de 8.000€, Junta de Andalucía 750,00€ GDR Subbética, 300,00 €, Ayuntamiento de Cabra 1.500,00€, Ayuntamiento de Lucena 1.500,00€, Ayuntamiento de Encinas Reales 1.200,00€, Ayuntamiento de Doña Mencía 1.150,00€ Mancomunidad de la Subbética 1.200,00€

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026



Diputación
de Córdoba



Inscripciones 5.260,00€, Patrocinios privados 736,08€ y aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 0 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 8.000€ (OCHO MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 4325 48011 " Convenio CD IV Maratón Mozárabe" se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, *a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio**, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo: "(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)".

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución

en los

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026



bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través a través del Jefe/a del Servicio, Departamento Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026



DECIMOQUINTA- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas ODS n.º 8.9 que dice "De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puesto de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" y tiene sinergias con la meta o metas 17.17, para "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas", además de sinergias con los ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

ANEXO ECONÓMICO

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico:	
- Diseño y documentacion técnica	181,50€
- Web inscripciones	415,18€
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.:	
- Campaña de promocion redes sociales	500,00€
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar):	
Colaboraciones puntuales de profesionales:	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
- Jueces (AVAL)	30,00€
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie:	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar):	
- Alojamiento corredores	180,00€
- Comida organización y corredores	1.309,00€
- Comida día previo corredores maraton	1.429,50€
- Alquile	472,00€

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

- Alquiler autocares para desplazamientos para corredores a Meta	1.620,00€
- Adq Botiquin primeros auxilios	117,04€
- Desplazamientos corredores (tren)	280,00
- Gasolil para furgonetas	404,23€
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria:	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
-Avituallamiento carrera: refrescos, frutos secos, membrillo	342,06€
Bebida isotonica	160,00€
Fruta	234,12€
Gasto en material y equipamiento:	
400.Camisetas	3.775,20€
82. Sudaderas	1.850,41€
1.815. Viseras	816,75€
material deportivo para carrerra	980,50€
240 Medallas	202,99€
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
- Seguro de Accidente	864,50€
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (3):	IMPORTE
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	

3

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)	4.- IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente:	-
- Elaboración de video resumen	786,50,€
- Contratación marketing digital	1.815,00€
- Contratación reportaje fotografico	314,00€
- Alquiler equipo de música	605,00€
- Alquiler de servicio de speaker	605,00€
- Alquiler cronometraje deportivo	955,60€
- Servicio de montaje y desmontaje linea meta	350,00€
TOTAL GASTOS	21.596,08€

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1 Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2 Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

3. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
- Contratación de empresas para la elaboración de videos	
TOTAL GASTOS	

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad:	
Aportación participantes:	
- Inscripciones	5.260,00€
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Junta de Andalucía	750,00€
GDR de la Subbética	300,00€
Ayuntamiento de Cabra	1.500,00€
Ayuntamiento de Lucena	1.500,00€
Ayuntamiento de Encinas Reales	1.200,00€
Ayuntamiento de Doña mencia	900,00€
Mancomunidad subbética	1.150,00€
Entidades Privadas:	
Patrocinio privado	1.200,00€
Patrocinio privado	736,084€
Contribución que se solicita a Diputación	8.000,00€
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	37,04%
	~1.596,08 €

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026



--	--

Plazo de ejecución:

.- El Plazo de ejecución del proyecto es desde el 15 de Enero al 15 de Junio de 2026, celebrandose los eventos del 26 al 28 de marzo de 2026.

La temporalidad del proyecto será es desde el 15 de Enero al 15 de Junio de 2026, celebrandose los eventos del 26 al 28 de marzo de 2026.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

- **1.- Entidad que solicita la subvención.**
C.D. RUNNING SERIES
- **2.- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.**
C.D. RUNNING SERIES
- **3.- Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:**
 - *Clase de proyecto y tipo de proyecto*

IV Maratón Subbético Mozárabe se trata de un proyecto con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie “running” y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona.
 - *Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.*

IV Maratón Subbético Mozárabe se desarrolla por el Camino Mozárabe de Santiago y Vía Verde del Aceite a su paso por 4 términos cordobeses: Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales. El evento se desarrolla en 2 días:
 - *Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.*
 - *Fomento y promoción del Camino Mozárabe de Santiago en La Subbética a través de la práctica de carreras a pie “running”.*
 - *Fomento y promoción del turismo en las localidades por la que transcurre la prueba.*
 - *Fomento de la inclusión en el deporte con dicha categoría en todas las modalidades de la prueba.*
 - *Oferta de una prueba de carreras de larga distancia (no técnica) en la provincia de Córdoba.*
 - *Oferta de deporte + turismo + ocio que demanda el usuario de “running”*
 - *Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.*
 - *Desconocimiento del Camino Mozárabe en la zona Sur de Córdoba*
 - *Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.*
 - *Proyecto con impacto económico y social*
 - *El mundo del “running” está en un continuo auge.*
 - *El usuario del “running” comparte sus impresiones personalmente y a través de redes sociales*
 - *Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.*
- **4.- Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.**

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

Objetivo General

- “Impulsar, promover y dar a conocer el Camino Mozárabe de Santiago en el Sur de Córdoba, así como el turismo, a través de una carrera de trail-running”
- **Objetivos específicos y metas:** señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste comienza a complejizarse.

- Divulgar información sobre las localidades por las que pasa el Camino Mozárabe de Santiago en el recorrido de la prueba
- Promocionar las pernoctaciones en la zona
- Realizar visitas turísticas
- Disponer de zona en meta para carpas de clubes asistentes Ofrecer animación al paso de los participantes por cada localidad
- Promoción de productos de la zona obsequiándolos como premios de la prueba
- *Divulgar la prueba en prensa y redes sociales*
- *Contratar corredores profesionales élite*
- *Ofrecer productos de alta calidad y atractivos en la bolsa del corredor y merchandasing*
- *Comunicar con publicaciones directas y orientadas al usuario “running”*
- *Potenciar las comunicaciones para atraer a participantes de fuera de la comarca de la Subbética*
- *Realizar entrevistas a / con personas influyentes en el mundo del “running”*
- *Ofrecer contenido multimedia a los participantes*
- *Proyectar video promocional / cartel en pantallas digitales*
- *Promocionar la prueba con carteles y flyers*
- *Promocionar la prueba en otras pruebas de running*

- **5.- Destinatarios o beneficiarios del proyecto:**

Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

De manera aproximada los destinatarios son los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026



- o 600 participantes
- o 450 familiares
- o 75 voluntarios
- o 25 personal organización
- o 150 personal externo para servicios del evento | alojamientos | restauración | concierto
- o 200 pernoctaciones
- o 600 menús en restauración
- o 70% de los participantes + familiares fuera de la comarca de la Subbética
- o 1300 personas finales (participantes + familiares + voluntarios + organización + personal contratado para servicios + espectadores en las localidades)
- o 100 visitas turísticas | museos | monumento

Los principales destinatarios directos son las personas que practican el running y trail-running, mayoritariamente en la comunidad andaluza, si bien, el evento se está promocionando a nivel nacional y cuenta con inscritos procedentes de otros puntos de la geografía nacional fuera de Andalucía.

El mundo del running y trail-running, a su vez, mueve a su vez a familiares y amigos a que les acompañen en sus retos deportivos. Además, este tipo de eventos necesita de una serie de servicios de los que son beneficiarios:

- Alojamientos | pernoctaciones
- Restauración
- Ocio
- Compras en comercios
- Paquetes turísticos
- Servicio de fotografía y videografía
- Músicos | DJs
- Servicio de cronometraje deportivo

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026



- Montaje de infraestructuras
 - Promotores y comunicaciones de contenido digital
 - Prensa
 - Promotores y comunicaciones de contenido digital
 - Prensa
 - Cuidadosos y salud deportiva Empresas de merchandasing
- **6.- Temporalidad o periodo de ejecución.**

Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto: **Desde el día 15 de Enero** que se comienza con la difusión del evento, preparación de recorrido, contratación de servicios de ambulancia, speaker, jueces...

Fase de ejecución efectiva: Desde el Jueves 26 de Marzo al Sábado 28 de Marzo (detallado en el siguiente punto)

Jueves 26 de marzo de 2026

- Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 18:30 – 20:30
 - Córdoba, Mercado Victoria

Viernes 27 de marzo de 2026

- Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 19:00 – 20:30
 - Doña Mencía
- Visita turística

Doña Mencía Sábado 28 de marzo de 2026

- Salida del bus desde Encinas Reales a Doña Mencía
 - 07:15
 - Aparcamiento público
- Reparto de dorsales | bolsa corredor | guardarropa
 - 07:15 – 08:30
 - Visita turística Doña Mencía

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

- Salida 50K
 - 08:30
 - Encinas Reales, Albergue del Peregrino Mozárabe
- Salida 14K
 - 10:00
 - Estación de Cabra

Fase de cierre del proyecto: **Hasta el 15 de Junio**, se realizarán las tareas de desbalizamiento del recorrido, elaboración de encuestas de satisfacción, estudio de impacto económico, elaboración de memorias y pago a proveedores.

Cronograma de actividades

1. Noviembre: anuncio fecha y comienzo de promoción
2. 23 de diciembre: apertura inscripciones carreras
3. 9 de enero: apertura inscripciones senderismo
4. 2ª quincena de enero: rueda de prensa
5. 21-25 enero: FITUR (cancelada)
6. 21 de febrero 20:00h, presentación popular en la Estación de Cabra
7. 14 de marzo: Senderismo
8. 26 de marzo, reparto de dorsales y bolsa del corredor en Mercado Victoria Córdoba
9. 27 de marzo, reparto de dorsales en Doña Mencía (52K) y en Lucena (25K)
10. 27 de marzo. Visitas turísticas en Doña Mencía
11. 28 de marzo: salidas de las carreras
12. 8:00 salida en Doña Mencía para la prueba de 52K
13. 9:15 salida en Lucena para la prueba de 25K

Mayo: fallo concurso fotografía

7.- Organización y Recursos humanos.

El contenido mínimo será el siguiente

a). Identificar al representante legal: Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

o Concretar el perfil o la categoría "laboral" del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes.

- Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación .

- Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

Dentro de la organización de la prueba se contará con los siguientes recursos humanos:

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

- Director de Seguridad y voluntariado: Jesús Gil Cabezas
- Responsable de recorrido: Alberto Fernández
- Voluntarios en bicicleta: ocho
- Voluntarios en cruces y avituallamientos: 40
- Responsable del dispositivo de Salida y Meta: Ramón Gómez García
- Servicios sanitarios compuesto por dos ambulancias, un médico y un ATS
- Colaboración del Servicio de Protección Civil y/o Cruz Roja
- Policía Local de Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales
- Vehículos todoterreno y furgonetas de apoyo
- Área Informática y Administrativa con servicio de cronometraje y controles oficiales
- Recorrido validado por DGT y Guardia Civil a través de su aplicación TRAZA

8.- Recursos materiales y técnicos necesarios.

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

- 4 Arco de meta
- 3 furgonetas de gran capacidad
- 1 vehículo todoterreno
- 1 vehículo 9 plazas
- 10 bicicletas
- 10 carpas
- 1 photocal
- 8 roll-ups
- 10 banderolas
- 30 lonas publicitarias
- 1 escenario
- 1 podium
- 10 mesas de trabajo (avituallamientos)
- 4 sistemas de megafonía / música
- 60 chalecos de alta visibilidad
- 100 conos
- 5 km de cinta de balizaje
- 600 medallas finisher
- 600 dorsales personalizados
- 600 camisetas de la prueba
- 300 sudaderas
- 100 carteles
- 2000 flyers

9.

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

Se esperan conseguir todos los objetivos propuestos, para eso se llevarán las siguientes acciones: Acciones previas:

Campañas en redes sociales
Contrataciones deportistas de élite
Colocación de cartelería flyer en zonas de influencia para trail runner
Presentación del evento
Presencia en tv y radio
Acuerdos con distintos clubes de atletismo de la zona
Solicitud de permisos pertinentes

Acciones ejecución:

Coordinación con policía y protección civil para el correcto desarrollo del evento. Determinación de las funciones específicas de cada uno de los miembros de la organización
Balizamiento del recorrido
Cumplimiento del organigrama especificado
Coordinación de los diferentes profesionales externos contratados: speaker, dj, ambulancia, jueces... Entrega de premios.

Acciones posteriores del evento:

Limpieza y desbalizamiento del recorrido
Realización de la evaluación
Elaboración de memoria
Abono de los servicios contratados.

10.- Sistema de evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación del evento se usarán los siguientes ítems e instrumentos de evaluación: Número de inscritos
Impacto en redes sociales y medios
Cuestionario de satisfacción a los participantes
Estudio de impacto económico llevado a cabo por la Universidad de Córdoba.

11.- N

Se de
subve

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

yecto, las
tos en los

artículos 18 de la Ley General de subvenciones y del 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, normas de las bases específicas.

Mecanismo de publicidad aceptados por la diputación de Córdoba serán: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen Corporativa de la Diputación en pagina Web o Blogspot, Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, twitter, etc). Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

Logotipos Diputación y Turismo con enlace en la web
maratonsubbeticozarabe.com Logotipos Diputación y Turismo en camiseta
de la prueba (delante y detrás)

Logotipos Diputación y Turismo en
sudaderas Logotipos Diputación y
Turismo en cartel Logotipos Diputación
y Turismo en flyers Logotipos
Diputación y Turismo en los dorsales
Logotipos Diputación y Turismo en la banda de
salida / meta Logotipos Diputación y Turismo en
los trofeos

Logotipos Diputación y Turismo en cada comunicación / post oficial en redes sociales (banner superior de cada publicación)

Logotipos Diputación y Turismo en las clasificaciones

Logotipos Diputación en el photocall

12. Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

GASTOS			
CONCEPTO	CANTI DAD	PRECIO	TOTAL
Jueces (AVAL)	1	30	30
web inscripciones	1	415,18	415,18
Seguro Accidentes (licencias de día)	1	864,5	864,5
COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL	1	1815	1815
CONTRATACIÓN EMPRESA DE CRONOMETRAJE DEPORTIVO	1	955,6	955,6
ALQUILER FURGONETA	1	472	472
AUTOCARES PARA DESPLAZAMIENTO CORREDORES A LINEA	1	1620	1620
DE META			
DISEÑO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1	181,5	181,5
SERVICIO CONTRATACIÓN SPEAKER SPEAKER	1	605	605
ADQUISICIÓN BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	1	117,04	117,04
ALQUILER			

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA			
PREMIOS CARRERA Y CONCURSO FOTOGRÁFICO	1	980,5	980,5
REPORTAJE FOTOGRÁFICO	1	314	314
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN REDES SOCIALES	1	500	500
VIDEO RESUMEN	1	786,5	786,5
MONTAJE Y DESMONTAJE LINEA DE META	1	350	350
MEDALLAS	240	0,8458	202,992
CAMISETAS CORREDORES	400	9,438	3775,2
SUDADERAS CORREDORES	82	22,566	1850,412
VISERAS CORREDORES	1,815	450	816,75
AVITUALLIEMTOS CARRERA; REFRESCOS, FRUTOS SECOS, MEMBRILLO...	1	342,06	342,06
BEBIDA ISOTÓNICO PARA AVITUALLAMIENTOS	1	160	160
FRUTA PARA AVITUALLAMIENTOS	1	234,12	234,12
COMIDA DIA PREVIO CORREDORES MARATÓN MOZÁRABE	1	1429,5	1429,5
COMIDA ORGANIZACIÓN Y CORREDORES EN META	1	1309	1309
DESPLAZAMIENTOS CORREDORES (TREN DESDE MADRID)	1	280	280
ALOJAMIENTO CORREDORES	1	180	180
GASOIL PARA FURGONETAS DE ALQUILER	1	404,23	404,23
		15433,5798	21.596,084

INGRESOS

INSCRIPCIONES	5260
JUNTA DE ANDALUCIA	750
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	8000
GDR DE LA SUBBÉTICA	300
Ayuntamiento de Cabra	1500
Ayuntamiento de Lucena	1500
Ayuntamiento de Encinas Reales	1200
Ayuntamiento de Doña Mencía	1150
Mancomunidad de la Subbética	1200
PATROCINIO PRIVADO	736,084
TOTAL	21596,084

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

**ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

D/Dña..... en nombre y representación de
.....
con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el
expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A.Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267

FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS							TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS	

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267

FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de.....con

CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL							

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267



FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

..... PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

FA65 2A70 F45B 6214 4267

FA652A70F45B62144267

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***8448*** FELIX ALMAGRO (R: ***1106***) el 20-07-2026